GS - 2025 - 008691 - DIFRA

RADICACIÓN
DILOF-GUGED
RECIBIDO: Jacqueline Patiño
FECHA: 14 NOV 2025
HORA: 8:22

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2025

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Subdirector Logístico y Financiero
Carrera 59 26 21 CAN
Bogotá D.C.,

ASUNTO: informe de supervisión Nro.1 de la aceptación de oferta PN DILOF Nro. 06-1-10312-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X

Periodo del informe de supervisión

Desde	**15/10/2025**	**Hasta**	**14/11/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.*** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-034822-DILOF del 09/10/2025, el señor CR. WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, obrando en calidad de Subdirector Logístico y Financiero, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor MY. PAVEL ANDRES RODRÍGUEZ SOLORZANO, Jefe Grupo Servicios Generales Dirección General.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DILOF Nro. 06-1-10312-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LA DECORACIÓN NAVIDEÑA INCLUIDO ACCESORIOS, INSTALACIÓN Y DESMONTE DE LOS MISMOS PARA EL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.
Contratista	LA CASA DE LAS ROSAS S.A.S
Representante legal	SONIA ISABEL PARRA LARA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 88.400.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 88.400.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Aprobación de la garantía única 15/10/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	14/01/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante Acta – 023 – DIFRA – GUSER– 2.78 de fecha 16/10/2025 que trata de la reunión mediante la cual se adelanta el inicio de la aceptación de oferta PN DILOF Nro. 06-7-10250-25 de fecha 31/07/2025, cuyo objeto es la *"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LA DECORACIÓN NAVIDEÑA INCLUIDO ACCESORIOS, INSTALACIÓN Y DESMONTE DE LOS MISMOS PARA EL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL"* con la firma LA CASA DE LAS ROSAS S.A.S.

Los días 01 y 02/11/2025 se da inicio a instalación de la decoración navideña en las instalaciones del complejo DIPON y OFTIC, dando comienzo a las labores programadas para esta temporada.

Posteriormente los días 05/11/2025, 09/11/2025 y 13/11/2025, se continuaron con los trabajos de altura relacionados con la decoración navideña, avanzando en la colocación de los elementos decorativos en los puntos estratégicos del complejo.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	A la fecha el contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales derivadas de la ejecución del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	A la fecha el contratista cumplió con esta obligación.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	A la fecha el contratista cumplió con esta obligación.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	A la fecha el contratista cumplió con esta obligación.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	A la fecha el contratista cumplió con esta obligación.
6. Presentar afiliación ARL con plazo máximo de dos (2) días después de la firma del contrato.	SI	A la fecha el contratista cumplió con esta obligación.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	A la fecha el contratista cumplió con esta obligación.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDATARIO deberá Informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	A la fecha el contratista cumplió con esta obligación.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	A la fecha el contratista cumplió con esta obligación.
10. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	A contratista no se le entrego ningún elemento por parte de la entidad.
11. CATALOGACIÓN. - el CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	A la fecha el contratista cumplió con esta obligación.
12. El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las condiciones ambientales establecidas en las	SI	A la fecha el contratista cumplió con esta obligación.

Especificaciones Técnicas Mínimas del presente proceso de contratación.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Las descritas en el anexo "*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*", del contrato PN DILOF Nro. 06-1-10312-25	SI	El contratista cumplió con sus obligaciones contractuales.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La ejecución del contrato de compraventa se inició el 15/10/2025, toda vez que en esa fecha se aprobó la garantía única y, por ende, se dio inicio a las labores relacionadas con la ejecución de la aceptación de oferta PN DILOF Nro.06-1-10312-25.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato de compra, restando (61) días calendario, para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional - cancelará el valor de la aceptación de la oferta de la siguiente forma:

Cancelará el valor de la oferta en un (01) pago total, una vez instalada y puesta en funcionamiento la decoración navideña, de acuerdo a las especificaciones técnicas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS". El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor de la aceptación de la oferta y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a pagar, una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA 1: el contratista debe presentar los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, para lo cual deberá allegar un certificado suscrito por el representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que está a paz y salvo con dichas obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas concordantes.

NOTA 2: para efectuarse el pago de los bienes y/o servicios contratados el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "*SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN*", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 88.400.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$0,0	0%
Valor total facturado	$0,0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0,0	0%
Valor pagado	$0,0	0%
Valor pendiente de entrega	$0,0	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
A la fecha no aplica	A la fecha no aplica	A la fecha no aplica	A la fecha no aplica	A la fecha no aplica	A la fecha no aplica	A la fecha no aplica	A la fecha no aplica

Nota: hasta la fecha del informe de supervisión, el contratista no ha entregado la factura de cobro correspondiente a los servicios recibidos en cumplimiento de la aceptación de oferta PN DILOF 06-1-10312-25.

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No Aplica

4. **RECOMENDACIONES**

Hasta la fecha sin novedad

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos

establecido en las cláusulas contractuales		obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor PAVEL ANDRÉS RODRÍGUEZ SOLORZANO
Supervisor del contrato PN DILOF 06-7-10250-25
difra.guser@policia.gov.co
Tel. 3203064071